



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. 110014003004-2020-00390-00.

Atendiendo el escrito que antecede, se ordena:

Entregar la presente demanda con sus anexos al apoderado de la parte demandante, sin necesidad de desglose. Secretaría deje las constancias del caso.

En lo concerniente a la entrega de las facturas, por secretaría oficie al Juzgado 19 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, a fin de que a la mayor brevedad posible proceda a remitir a este despacho los originales de las facturas, teniendo en cuenta que fue dicho Juzgado quien conoció de la demanda en primer lugar y en sus instalaciones reposan las mismas.

Secretaría agende cita al apoderado de la parte actora de conformidad con las disposiciones por cuenta de la Emergencia Nacional, al correo cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Secretaría deje las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 040

Hoy 27 de Octubre de 2020.

El Secretario,

Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8350e09ca49c511d8b8abee85895122eeec3b27ab12a258512609b93850c45b2**

Documento generado en 22/10/2020 04:20:30 p.m.